



RESOLUCIÓN No. 008
(27 de febrero de 2024)

“Por medio del cual se acepta renuncia a licencia no remunerada y ordena reincorporación”

EL JUEZ QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

En ejercicio de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

1. Que la señora **DANIELA SOFÍA GARZÓN MUÑOZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 1.085.313.584 expedida en Pasto (Nariño), fue nombrada en propiedad en el cargo de OFICIAL MAYOR de Juzgado de Circuito – Grado Nominado de este Despacho Judicial, mediante Resolución No. 025 del veinte (20) de septiembre de 2022; y tomo posesión del cargo el primero (1º) de noviembre de 2022 según consta en Acta de Posesión No. 012 del 2022.
2. Que mediante oficio del primero (1º) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), la señora **DANIELA SOFÍA GARZÓN MUÑOZ** solicitó licencia no remunerada a partir del 12 de febrero de 2024 hasta el 9 de mayo de 2024, con el fin de dedicarse de tiempo completo al IX Curso de Formación Judicial al que se encuentra inscrita en calidad de discente y prepararse para la evaluación de la Subfase General de este curso programada para los días 4 y 5 de mayo de 2024.
3. Que a la fecha el cargo de Oficial Mayor de este Despacho, se encuentra siendo ocupado en provisionalidad por la señora **YERLY YULIETH PRADA DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.006.863.493 de Bogotá, quién fue nombrada mediante Resolución No. 007 del doce (12) de febrero de 2024 y posesionada en Acta No. 004 del 12 de febrero de 2024.
4. Mediante escrito allegado el veintitrés (23) de febrero de 2024, la señora **DANIELA SOFÍA GARZÓN MUÑOZ**, renunció a la licencia no remunerada concedida el 1º de febrero de 2024, informando su reincorporación a partir del primero (1º) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).
5. Teniendo en cuenta lo anterior y, en consideración a que la señora **DANIELA SOFÍA GARZÓN MUÑOZ**, presentó solicitud de renuncia a la licencia no remunerada concedida mediante Resolución No. 002 del 7 de febrero de 2024, el Despacho procederá a aceptar la solicitud, por lo tanto,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia a la licencia no remunerada presentada por **DANIELA SOFÍA GARZÓN MUÑOZ**, concedida en la Resolución No. 002 del 7 de febrero de 2024.

SEGUNDO: REINCORPORAR en propiedad a **DANIELA SOFÍA GARZÓN MUÑOZ**, identificada con cédula ciudadanía 1.085.313.584 expedida en Pasto (Nariño), a partir del primero (1º) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) al empleo de **OFICIAL MAYOR EN PROPIEDAD** del Juzgado Quinto (5º) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá.

TERCERO: La reincorporación referida en el ordenamiento anterior, implica para todos los efectos legales la **DESVINCULACIÓN** de la señora **YERLY YULIETH PRADA DÍAZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.006.863.493 de Bogotá, quien ocupaba el cargo de oficial mayor en provisionalidad, a partir del primero (1º) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

CUARTO: COMUNÍQUESE la novedad a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial de Bogotá, para lo de su competencia.

QUINTO: COMUNÍQUESE inmediatamente esta decisión a las interesadas.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SAMUEL PALACIOS OVIEDO

Juez Quinto Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá

Firmado Por:

Samuel Palacios Oviedo

Juez

Juzgado Administrativo

005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **863935489b225a44eeb3aa19e57cae78dcfe0c655c81a4be26d62e3aadb36174**

Documento generado en 27/02/2024 06:16:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>